

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA MANUEL HUAMÁN GUERRERO
ESCUELA DE RESIDENTADO MÉDICO Y ESPECIALIZACIÓN

ANEXO N° 3 – URP
FICHA DE PRESENTACION DE EXPEDIENTES

EXAMEN DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2021

Apellidos y Nombres:

Especialidad:

Subespecialidad:

Modalidad a la que se presenta:

Libre (), Destaque (), Cautiva MINSA (),
Cautiva Gobiernos Regionales (), Cautiva Sanidades FFAA y PNP (), Cautiva ESSALUD (),
Cautiva Instituciones de Servicios de Salud Privadas ()

1. Solicitud dirigida al Coordinador Académico de la Escuela de Residentado Médico y Especialización en la que se debe señalar la Especialidad/ Sub especialidad y modalidad a la que postula. (**Anexo 1 de la Universidad Ricardo Palma**).....()
2. Constancia del registro de datos como postulante al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021 de CONAREME.....()
3. Recibo de pago de S/800.00 soles por Examen de Admisión al Residentado Médico()
4. Copia D.N.I. o C.I., legalizada Notarialmente actualizada.....()
5. Para los postulantes que se inscriben mediante carta poder original: ésta debe contar con la firma legalizada del poderdante ante Notario público o Autoridad Consular del Perú.....()
6. 01 fotografía a color fondo blanco tamaño carnet en extensión JPG.....()
7. Copia del título de **Médico Cirujano** autenticada por la Secretaria General de la Universidad de origen. Los médicos cirujanos titulados en el extranjero deberán presentar fotocopia legalizada por notario público del **Título de Médico Cirujano** certificado en el país por la Asamblea Nacional de Rectores o Superintendencia Nacional de Educación (SUNEDU) o revalidado por una Universidad autorizada. en ambos casos deberán estar registrados en SUNEDU.....()
8. Constancia de habilidad vigente Médico Cirujano, expedida por el Colegio Médico del Perú.....()
9. Documento emitido por la Universidad que consigne el promedio de notas obtenido por el postulante en el pre grado que **incluya la calificación del internado**.....()
10. Documento emitido por la universidad que acredite que el postulante pertenece al quinto superior en pre grado de Medicina Humana, que **incluya la calificación del internado**.....()

11. Constancia de la **Nota del ENAM** del postulante emitido por ASPEFAM.....()
12. Copia legalizada de resolución de término de SERUMS o SECIGRA según corresponda.....()
13. Certificado de salud física y Certificado de salud mental expedido por establecimientos públicos del sector salud (Antigüedad no mayor de 03 meses)()
14. Acreditar el ejercicio profesional de **tres (3) años** en la especialidad de egreso en el marco de SINAREME, para postular a **otra especialidad** en el programa de formación de Residentado Médico, en caso contrario asume las responsabilidades administrativas, legales y económicas a que hubiere lugar()
15. Declaración jurada con firma legalizada ante notario público según formato de **Anexo 8** de las Disposiciones Complementarias del CONAREME, mediante la cual se compromete de cumplir íntegramente con el programa de formación de Residentado Médico, en caso contrario asume las responsabilidades administrativas, legales y económicas a que hubiere lugar.....()
16. Declaración jurada legalizada notarialmente sobre autenticidad de documentos presentados (**Anexo 2 - URP**).....()
17. Los postulantes de la **modalidad de vacante cautiva del Pliego 011 de Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y del Pliego de los Gobiernos Regionales en Sedes del Ministerio de Salud en la ciudad de Lima**, destinada exclusivamente para los médicos nombrados comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276 deben acreditar la autorización de su institución para la postulación en esta modalidad, según **Anexo 4A** de las Disposiciones Complementarias del CONAREME y presentar copia fedateada de su Resolución de Nombramiento ante la Universidad.....()
18. Los postulantes de la **modalidad de vacante cautiva, de los Gobiernos Regionales en sus Regiones**, destinada exclusivamente para los médicos nombrados comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276, en las **sedes docentes de las Direcciones o Gerencias Regionales de Salud**, deben acreditar la autorización de su institución para la postulación en esta modalidad según **Anexo 4B** de las Disposiciones Complementarias del CONAREME y presentar copia fedateada de su Resolución de Nombramiento ante la Universidad.....()
19. El postulante de la modalidad **de vacante cautiva de las Fuerzas Armadas** debe presentar la autorización de su entidad, firmada por la autoridad de salud responsable, según Anexo 3-B de las Disposiciones Complementarias del CONAREME.....()
20. El postulante de la modalidad **de vacante cautiva de la Policía Nacional** debe presentar la autorización de su entidad, firmada por la autoridad de salud responsable, según Anexo 3-A de las Disposiciones Complementarias del CONAREME.....()
21. Acredita la autorización de su institución para postular a vacante **por destaque con financiamiento público**, según **Anexo 2** de las Disposiciones Complementarias del CONAREME y presenta copia fedateada de su Resolución de Nombramiento.....()
22. Acredita la autorización de su institución para la postulación a **modalidad de vacante cautiva de EsSalud** según Anexo 5 de las Disposiciones Complementarias del CONAREME y presenta copia fedateada de su Resolución de Nombramiento o contrato a plazo indeterminado en el cargo de médico de su sede laboral.....()

23. Acredita que tienen vínculo laboral con la institución privada, para la postulación a **modalidad de vacante cautiva de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas**, presentando copia del contrato correspondiente visado por el Ministerio del Trabajo, según el Anexo 6 de las Disposiciones Complementarias del CONAREME, documento que debe ser legalizado notarialmente.....()

24. En Cumplimiento del artículo N° 2.3 de las Disposiciones Complementarias, las entidades privadas que financien vacantes por modalidad libre asumirán el pago del periodo de formación de la especialidad/subespecialidad, las guardias, el seguro de riesgo complementario de salud y todos los beneficios legales que correspondan según la ley; **siendo, siendo el pago que se realizara el equivalente a lo percibido mensualmente por un médico residente del MINSA**. La entidad privada garantizará lo mencionado anteriormente, a través de una Carta Fianza Bancaria irrevocable por los años del proceso de formación que establezca el Programa de Residentado Médico, a favor del médico cirujano adjudicatario de la vacante, renovable cada año de haberse promovido a este al año inmediato superior. La Carta Fianza deberá ser presentada ante la universidad durante el proceso de matrícula del adjudicatario, dentro de los plazos establecidos, debiendo la universidad remitir una copia a CONAREME, el cual informará trimestralmente a las entidades privadas el monto que percibe un médico residente del MINSA, para su equivalencia. El incumplimiento del otorgamiento de la Carta Fianza a favor del adjudicatario de vacante o médico residente habilita a este interponer los procesos indemnizatorios, sin perjuicio de las acciones que correspondan ejercitar al CONAREME.

De no cumplir la institución formadora Universitaria, con remitir la citada copia de la Carta Fianza, asumirá la responsabilidad administrativa y civil que corresponda.

(Carta Fianza Bancaria – Oftalmosalud)

25. Constancia de trabajo como médico cirujano, en el caso de tener dos o más años en el primer nivel de atención de un establecimiento de salud del sector público, emitida por la autoridad correspondientes, según listado:()

<http://www.conareme.org.pe/web/Documentos/Admision2021/EESS.xlsx>

26. Si al momento de la inscripción, el postulante tiene vínculo laboral y/o contractual con una Institución pública deberá presentar declaración jurada notarial, en el cual señale el compromiso de renuncia irrevocable al cargo que venía ejerciendo.....()

❖ **En el Caso de Vacante Cautiva verificar requisitos e impedimentos Institucionales de Postulación.**

Las entidades privadas que financien vacantes por la modalidad libre, asumirán el pago del periodo de formación de la especialidad/subespecialidad. La entidad privada garantizará lo mencionado a través de una carta fianza irrevocable que deberá ser presentado durante el proceso de matrícula del adjudicatario.

NOTA:

Los médicos que adjudiquen plaza deberán presentar en físico la carpeta con documentación original en físico a la Escuela de Residentado Médico de la Universidad Ricardo Palma e incluir a la carpeta la copia legalizada del D.N.I. y la partida de nacimiento original, todos los documentos deben de estar debidamente foliados siguiendo el orden de la ficha de presentación según **Anexo 3** de la Universidad Ricardo Palma.